

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**CORRECCION de errores de la Orden de 24 de enero de 1978 por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1978.**

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 24, de fecha 28 de enero de 1978, páginas 2127 a 2130, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la Instrucción número 10. Impuesto municipal sobre circulación, en la última línea, dice: ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de diciembre); debe decir: ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de diciembre).

En la Instrucción número 14. Procedimiento de cálculo para la determinación de las participaciones y recargos de las Corporaciones Locales en impuestos del Estado, en la última línea, dice: "...deban tomarse ingresos mínimos garantizados"; debe decir: "...deban tomarse como ingresos mínimos garantizados".

En la Instrucción número 18. Participación directa en la tasa estatal sobre los juegos de azar, en la línea octava dice: "...hallando la medida mensual..."; debe decir: "...hallando la media mensual...". (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 4 de febrero de 1978.)

(G. C.—1.106)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de diverso instrumental y pequeños aparatos, con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial "Alonso Vega", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior de dicha Corporación.

Precio tipo: 3.174.913 pesetas.  
Plazo de ejecución: Tres meses.  
Garantía provisional: 73.498 pesetas.  
Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.  
Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de diverso instrumental y pequeños aparatos para el Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", se comprometo a tomar a su cargo el mismo, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de ..... Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—17.785)

Se convoca concurso público para el suministro de una lámpara de quirófano de nueve focos, con destino al Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior de dicha Corporación.

Precio tipo: 314.250 pesetas.  
Plazo de ejecución: Un mes.  
Garantía provisional: 9.427 pesetas.  
Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.  
Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de

la mañana, durante diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro de una lámpara de nueve focos para el Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", se comprometo a tomar a su cargo el mismo, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de ..... Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—17.786)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de maderas que durante el plazo de un año se precisen para los distintos servicios y dependencias municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo

plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.645)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo para la venta ambulante de productos de heladería.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.646)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de seis ambulancias con destino a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.



Año 1972.  
 6.—Angela Sánchez Diezma.—Matías Turrión, 27.—626.—2-11-72.  
 7.—Ramón Roque González.—Naciones, 5.—822.—28-6-72.  
 41.—Joaquín Cozar Smit.—Camarena, número 201.—300.—2-11-72.  
 63.—Francisco Hernández Pérez.—Mariano Vela, 38.—878.—2-11-72.  
 105.—Félix Alfredo Embid Romanos.—Manuel Lamela, 5.—733.—28-6-72.  
 115.—Comunidad de Propietarios.—Alejandro Morán, 4.—860.—24-7-72.  
 130.—Antonio Sacristán Hernández.—Paseo de Alberto Palacios, 81.—81.—2-11-72.  
 170.—Manuel Vilanova Corredoira, por Emilio Fernández Martínez.—San Clemente, 19.—502.—21-6-72.  
 198.—Alberto Garejo Alvarino.—Espejo, 4.—302.—21-6-72.  
 202.—Andrés Yudego Hernández.—Martín de Vargas, 36.—358.—28-6-72.  
 270.—Alberto González Hernández.—Infanta Mercedes, 15-17.—4.985.—2-11-1972.  
 403.—Enrique Frutos Soria y Tomás Hernández Millán.—Albarracín, 10.—95.—2-11-72.  
 406.—Giovanni Podo Luprano.—Fernández Caro, 19.—492.—2-11-72.  
 414.—Petra Rivero Ibáñez.—Eraso, 50.—242.—28-6-72.  
 445.—Carlos Rodríguez Dasi.—San Bartolomé, 3.—1.300.—2-11-72.  
 446.—Juan Prados San Víctor.—Zigia, número 26.—1.061.—2-11-72.  
 456.—Antonio Jiménez López.—Santa Julia, 12.—1.337.—2-11-72.  
 Total a devolver: 249.610 pesetas.  
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los acreedores de referencia comparecer en el expediente y hacer cuantas alegaciones estimen oportunas.  
 Madrid, 24 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.642)

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL**  
 Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales

Excmo. Sr.:  
 Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de diciembre de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de enero de 1978), se ha hecho público el Régimen General de Ayudas al Estudio para el curso académico 1978-79. Se trata de la convocatoria general de becas en todos los niveles y grados del sistema educativo, que se publica anualmente, con cargo al Fondo Nacional para el Fomento de Principio de Igualdad de Oportunidades.  
 La tramitación del concurso para la adjudicación de estas ayudas es bastante compleja y se realiza a través del Centro de Proceso de Datos de dicho Ministerio, previo el diligenciado, por parte de los alumnos, de un cuestionario en el que se solicita diversa información de carácter económico y docente.  
 Para la actual convocatoria se ha estimado conveniente establecer la obligatoriedad de exhibir la solicitud ante el Ayuntamiento del domicilio del alumno, en los términos prevenidos en el artículo 18 de la Orden arriba citada, a efectos de constancia en el mismo de los ingresos familiares, lo que favorecerá la transparencia de la información.  
 Lo comunico a V. E. a fin de que por parte de los Ayuntamientos de esa provincia se preste la colaboración necesaria para el cumplimiento, en tiempo oportuno, de la parte que les afecta, cuidando de que para mayor garantía, el sellado de las solicitudes vaya acompañado de la firma del señor Secretario de la Corporación o funcionario que haga sus veces o en quien delegue.

Ruego a V. E. acuse recibo de la presente Circular y disponga su urgente publicación, a los efectos en ella interesados, en el BOLETIN OFICIAL de esa misma provincia.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 24 de enero de 1978.—El Director general (Firmado).  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de Madrid. (G. C.—1.020)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID**

**ANUNCIO**

Se somete a información pública la propuesta de adscripción al régimen de caza controlada elevada por esta Jefatura a la Dirección General del ICONA, haciéndose saber:

1. Que la propuesta citada ha sido redactada a instancia del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.
2. Que los terrenos que se pretende adscribir al régimen de caza controlada son los tronzones Navahoncil y agregados, Las Cabreras y Valle Lorenzo, del monte de U. P. número 54 de los del Catálogo de esta provincia, y los tronzones Navapozas, Fuenfría, Valdeverno y Valcaliente, del monte número 55 del mismo Catálogo, así como el "Enclavado de Pitís". Se excluye el Cerro de San Esteban, del monte número 54.
3. Que los terrenos citados poseen una superficie de 3.281 hectáreas, siendo de propiedad particular el "Enclavado de Pitís", con una superficie de 22 hectáreas, y de propiedad del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias las 3.259 hectáreas restantes.
4. Que la pretendida declaración se hace con vistas a que la regulación del disfrute de la caza sea llevado a efecto a través de una sociedad colaboradora.
5. Que, de acuerdo con el artículo 87.2 de la ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a cuantos tengan interés en este asunto que pueden examinar el citado expediente en esta Jefatura Provincial (calle General Sanjurjo, 47, tercero), y aducir ante ella lo que estimen procedente en un plazo de veinte días, contados a partir del de la inserción de este anuncio.  
 Madrid, 24 de enero de 1978.—El Jefe provincial (Firmado). (G. C.—922)

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**  
**Subdirección General de Administración Económica**  
**Sección Edificios y Locales.—Obras**

**ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE REPARACION GENERAL DE CUBIERTAS Y TERRAZAS DEL PALACIO DE COMUNICACIONES DE MADRID**

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de reparación general de cubiertas y terrazas del Palacio de Comunicaciones de Madrid, por un importe de 38.105.053 pesetas de presupuesto de contrata.  
 El plazo de ejecución de las obras será de siete meses, a partir del día siguiente al del acta de comienzo de las obras.  
 El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en la oficina de Conservación del Palacio de Comunicaciones de Madrid durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".  
 La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 762.101 pesetas, cantidad equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores deberán acreditar que se encuentran clasificados en los grupos C, categoría D, mediante certificado de inscripción en el Registro correspondiente del Ministerio de Industria, a que se refiere el artículo 310 del Reglamento General de Contratación del Estado y la Orden de 26 de junio de 1966 del Ministerio de Hacienda, y presentación en el Registro General de este Centro directivo, planta tercera, del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general para participar en el concurso-subasta, y en el tercero, la proposición económica que se ajustará al modelo siguiente:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio (o en el de la sociedad ....., domiciliada en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., correspondiente al día ..... de ....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales, particulares y administrativas, así como los demás documentos relativos a las obras de reparación general de cubiertas y terrazas del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se comprometo a llevarlas a cabo tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran necesarias al efecto, con estricta sujeción a las condiciones citadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o sea, con una baja del ..... (en letra) por ciento sobre la cifra de ..... (en letra) pesetas fijadas como límite para el concurso-subasta.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras.

Dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del término del plazo de presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá la admisión previa de las ofertas al concurso-subasta y la apertura de las ofertas admitidas se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, efectuándose en el mismo acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid.—El Director general, P. S., el Secretario general (Firmado). (G. C.—867) (O.—17.619)

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID**  
**ANUNCIO**

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas para el arrendamiento de un local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de la Estafeta sucursal número 27.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.  
 Madrid, 1 de febrero de 1978.—Por el Jefe provincial (Firmado). (G. C.—1.039) (O.—17.783)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**Inspección.—Impuesto sobre Tráfico de Empresas**

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 y Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenios comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: General sobre el Tráfico de Empresas.

Período: 1978.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Jefatura de la Inspección y por los contribuyentes para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que proceden son las siguientes:

- Ambito. — Sigla. — Denominación. — Sector**
- Provincial.—M-1.—Fabricantes de helados.—1.825.
  - Provincial.—M-2.—Fabricantes de caramelos y chicles.—1.627.
  - Provincial.—M-4.—Confeccionistas mayoristas de prendas de piel y peletería. 4.125.
  - Provincial.—M-6.—Tapicería.—3.151.
  - Provincial.—M-7.—Almacenistas de productos cárnicos.—1.143.
  - Provincial.—M-8.—Aderezadores de aceitunas.—1.324.
  - Provincial.—M-10.—Tratantes y comisionistas de ganado.—1.151.
  - Provincial.—M-13.—Almacenistas de papel.—3.341.
  - Provincial.—M-19.—Elaboradores de boquerones en vinagre.—1.422.
  - Provincial.—M-30.—Persianas.—3.123.
  - Provincial.—M-32.—Almacenistas mayoristas de vinos, vinagres y sidras.—1.142-1.145.
  - Provincial.—M-34.—Mayoristas de relojería.—7.346.
  - Provincial.—M-35.—Mayoristas de frutos secos.—1.344.
  - Provincial.—M-36.—Estuchistas.—3.124.
  - Provincial.—M-37.—Almacenistas y exportadores de pieles sin curtir.—4.141.
  - Provincial.—M-39.—Serrerías de alquiler.—3.154.
  - Provincial.—M-40.—Entarimadores, acuchilladores y enceradores.—6.155.
  - Provincial.—M-41.—Engastadores. 7.354.
  - Provincial.—M-47.—Almacenistas de maderas.—3.141.

Provincial. — M-49. — Fotograbadores y grabadores.—3.423.

Madrid, 12 de enero de 1978.—P. D., el Subdelegado de Inspección (Firmado).  
(G. C.—706)

## AYUNTAMIENTOS

### MEJORADA DEL CAMPO

#### Operación de crédito

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha aprobado proyecto de contrato de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de 24.000.000 de pesetas, por cinco años, interés y comisión 11,20 por 100 anual, garantizado el préstamo por los diversos recursos municipales y, principalmente, por las contribuciones especiales que figuran en el Presupuesto extraordinario, al que se destina el crédito, para obras de pavimentación, alumbrado público y red de distribución de aguas. La previsión anual en el Presupuesto ordinario para pago de intereses es de 2.688.000 pesetas.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días, para las reclamaciones pertinentes.

Mejorada del Campo, a 24 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—982) (O.—17.684)

### EL VELLON

El Ayuntamiento de esta Villa, debidamente autorizado por la Superioridad, tiene acordado subasta pública para la enajenación de 10.000 m<sup>2</sup> de terreno de Propios, al pago de Nava del Osillo, de este término municipal, sirviendo de tipo de licitación el importe de 400.000 pesetas.

A cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, que fueran justas, por las personas naturales o jurídicas interesadas, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 1953, a partir del siguiente día hábil del anuncio en el último "Boletín Oficial" en que se publicó.

Plazo, lugar y hora de la presentación de proposiciones: Transcurrido el plazo de ocho días que antecede, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se abre un nuevo plazo de veinte días hábiles siguientes para la presentación de proposiciones en Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, debiéndose presentar proposición individual por cada parcela.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días hábiles anteriormente mencionados.

La fianza provisional es del 4 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva el total pago del remate o adjudicación, previo a la firma del contrato.

El pliego de condiciones económico-facultativas, así como el modelo de proposición, se encuentran en el expediente de esta subasta y pueden ser examinados por los interesados hasta la fecha señalada para dicho acto.

Caso de resultar desierta la subasta anunciada, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez de la primera, y a la misma hora y en las mismas condiciones.

El Vellón, a 17 de enero de 1978.—El Alcalde, Juan García García.  
(G. C.—983) (O.—17.685)

### MOSTOLES

Doña María Carmen Díaz Ayuso solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras, en calle La Luna, número 4, 2.º B.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—937) (O.—17.658)

Don Francisco Javier Yúlvez González solicita autorización para la apertura de

productos lácteos, en la galería Inmaculada, puesto 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—938) (O.—17.659)

Don José Carlos García Solana solicita autorización para la apertura de venta menor de todas clases recubrimientos habitacionales, en la calle Valladolid, 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—939) (O.—17.660)

Don Gregorio Vicente Pérez solicita autorización para la apertura de colegio preescolar, en el Conjunto Versalles, 12, local B.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—940) (O.—17.661)

### TORREJON DE ARDOZ

Don Elías González Iglesias solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de equipos eléctricos de automóviles, en la calle Sevilla, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 20 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—941) (O.—17.662)

Don Manuel Fernández Pandelo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, en la calle Marmol, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 20 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—942) (O.—17.663)

Don Luis Illoro Garín ("La Peninsular Alcalde Hnos., S. A.") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de papel, corte, venta y oficinas de la sociedad, en la calle de la Brújula, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 20 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—943) (O.—17.664)

### SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (308): "Aluminio de Castilla, Sociedad Anónima".

Actividad: Almacén de perfiles de aluminio, con taller propio.

Emplazamiento: Calle Sierra Morena, número 4.

Titular (309): "Saisa".  
Actividad: Taller electromecánico.  
Emplazamiento: Calle Sierra Morena, número 55.

Titular (310): Emilio López García.  
Actividad: Café-bar.  
Emplazamiento: Calle Huerta, con vuelta a calle Báscula.

Titular (311): "Carm. Española, S. A.".   
Actividad: Oficina y almacén de artículos deportivos.

Emplazamiento: CN-II, Km. 18,900.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 19 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—944) (O.—17.665)

### PARLA

Aprobado por el Pleno en sesión de 31 de enero de 1978, proyecto de construcción de depósito para el abastecimiento de aguas de Parla, redactado por el Ingeniero de Caminos don Francisco Javier Reyero de Asteizna, visado por el Colegio correspondiente con el núm. 72.045, siendo el importe total del presupuesto técnico del proyecto de 39.239.831,72 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Parla, 1 de febrero de 1978.—El Alcalde, Domingo Ostolaza Bermejo.  
(G. C.—1.100) (O.—17.800)

Adoptado acuerdo por el Pleno en sesión extraordinaria de 31 de enero, por el que se proroga para 1978 el Presupuesto ordinario de 1977, con un importe nivelado de 100.220.000 pesetas, se expone el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Parla, 1 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.101) (O.—17.801)

### TORREJON DE ARDOZ

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Por el presente edicto se saca a pública subasta, con plazos reducidos, al amparo del art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y siempre que no se produzcan reclamaciones contra las bases de la misma, la enajenación de un solar para la construcción y mantenimiento en el mismo de un Círculo de Jubilados, una Biblioteca Popular con secciones de B.U. P. y C. O. U. o cualquier otra obra benéfico-social, y cuyas características son las siguientes:

1. Objeto.—Enajenación de un solar de 2.000 metros cuadrados, sito en la calle Lisboa, para construcción y mantener en el mismo un Círculo de Jubilados con una Biblioteca Popular dotada de dos secciones de B. U. P. y C. O. U. o cualquier otra obra benéfico-social.

2. Tipo.—El tipo es de 90.000 pesetas y a la alza.

3. La construcción y funcionamiento se deberán cumplir en el plazo de tres años, y se mantendrán ilimitadamente.

4. Los pliegos, memorias y demás documentación se encuentran a disposición de la Secretaría del Ayuntamiento.

5. La garantía provisional es de 2.700 pesetas.

6. Las plicas se habrán de presentar durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

7. La apertura de plicas se efectuará al cumplimiento de los once días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Casa Consistorial y a las doce horas.

Torrejón de Ardoz, a 24 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.068) (O.—17.797)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.325 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Ambrosio García Allende, contra Manuel García Fernández, con fecha 21 de diciembre de 1977 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Manuel García Fernández a que abone, por los conceptos reclamados, a Ambrosio García Allende, la cantidad de 23.607 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel García Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—5.990)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.335 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Laureano Mateo Marcos, contra "Jevifer, Sociedad Limitada Constructora", sobre cantidad, con fecha de hoy se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Jevifer, S. L." a que abone, por los conceptos reclamados a Laureano Mateo Marcos, la cantidad de 11.896 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Jevifer, S. L. Constructora", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—5.991)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.418/75, ejec. 62/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Lomas Espinosa y otros, contra Bonifacio Herrera Alda, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, calle Juan de Austria, 15, Alcalá de Henares, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un armario de dormitorio y escritorio de color pino, 19.000 pesetas.

Un armario de dormitorio y coqueta de color rojo, 22.000 pesetas.

Una mesa de salón con patas metálicas y dos cristales negros, nueva, 7.000 pesetas.

Un tresillo de color rojo, nuevo, 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo bajo sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta, el día 21 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo; y en tercera subasta, también

en su caso, el día 13 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará haber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—3.643)

**Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA

En los autos número 158 de 1975, ejecución, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Alicia Dorado Palacios, contra "Mabe" (José Ignacio Montero), sobre ejecución conciliación, con fecha 6 de junio de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Murillo.—En Madrid, a 6 de mayo de 1977.—Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y no cubriendo el precio ofrecido por el mejor postor, Francisco Javier Carreras Barba, el importe de las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que el precio de la mejor postura, ofrecido en esta tercera, ha sido de quinientas pesetas (500), con suspensión del remate y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a la empresa demandada, por notificación de este proveído, que dentro del plazo de nueve días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, podrá librar los bienes, pagando el importe del principal y costas, o que se hace exacción en estos autos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la misma Ley.—Lo mando y firma Su Señoría, de que doy fe.— Ante mí.

Y para que sirva de notificación al demandado "Mabe", José Ignacio Montero, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.992)

**Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 1.523 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Cruz de Cruz Gamero, contra Pedro Carrillo Lobo y Candelas Aragón Garrido, sobre despido, con fecha 5 de julio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Cruz de Cruz Gamero, debo declarar y declaro improcedente el

despido de dicho productor decretado por los demandados Pedro Carrillo Lobo y Candelas Aragón Garrido y, en consecuencia, debo condenar y condeno a ambos demandados a que conjunta y solidariamente readmitan al demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y a que le abonen los salarios dejados de percibir, desde el 12 de abril de 1977, fecha del despido, hasta que la readmisión tenga lugar a razón de 14.500 pesetas mensuales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el Libro tercero del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura dentro de los cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá por tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Y para que sirva de notificación a Pedro Carrillo Lorente y Candelas Aragón Garrido, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.993)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 4**

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en el juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia del "Banco Exterior de España, S. A.", contra don Juan Rius Puig y Mercedes Vila Cobos, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las siguientes fincas embargadas:

1.ª Tierra en Robledo de Chavela, monte de inferior calidad, al sitio "Pradera Larga" y "Encinar de Arriba", en cuyo terreno radica una casa, otra casilla para el guarda, pozo con bomba, gallinero, depósito de agua y cuadra, llamada finca "Villa Rosa", hoy "Villa Colelo". Tiene una superficie de una hectárea, cincuenta y cinco áreas, cercada de piedra. La casa principal y desván. Linda: al Norte, Saliente y Poniente, con dehesa o coto del "Encinar de Arriba", propiedad de Fernando Primo de Rivera, y Sur, con terrenos de la "Cía. de Ferrocarriles del Norte de España". Registro del Escorial, libro veinticuatro de Robledo, tomo quinientos veinticuatro, folio veintitrés, finca dos mil quinientos once. Tasada en la suma de once millones quinientas mil pesetas.

2.ª Parcela de terreno edificable, en Móstoles, carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón, kilómetro tres. Linda: al Norte, en línea de cincuenta y cuatro metros, con finca de Antonio Abaledo, y cuarenta y cuatro metros con María del Carmen Ramírez Cazorla; Sur, cincuenta y dos metros con Victoriano Rodríguez; Este, cincuenta y ocho metros, con carretera de Móstoles a Villaviciosa, y Oeste, ciento siete metros, con Susana García Rodríguez. Está formada por agrupación de la número mil ciento noventa, y cinco mil setecientos sesenta, pasando a formar la de este número veintinueve mil doscientos treinta. Superficie, cincuenta y cinco áreas. Registro de la

Propiedad de Getafe, tomo dos mil seiscientos veintitrés, libro de Móstoles, folio ciento cincuenta y uno, finca número veintinueve mil doscientos treinta. Tasada en la suma de seis millones doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, uno; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador los acepta.

Que las cargas anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado) (A.—11.230)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número novecientos veintinueve-A de mil novecientos setenta y cuatro, instados por la entidad "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Cristóbal Sánchez Mingallón, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el inmueble embargado a dicho deudor, y que es el siguiente:

Urbana.—Piso segundo, letra A, de la casa quince del Grupo de Viviendas Subvencionadas, en Madrid, avenida de Palomeras, ciento veinticuatro, en la Colonia de San Agustín, y en calificación definitiva es piso D. Linda: al frente, Este, con hueco de escalera; derecha, entrando, Norte, piso letra B; fondo u Oeste, casa número catorce, y a la izquierda entrando, Sur, terrenos de "Sandi, Sociedad Anónima". Se distribuye en dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y terraza. Su superficie, cincuenta y ocho metros diecisiete decímetros cuadrados. Cuota, cuatro enteros setenta centésimas por ciento.

Dicha finca ha sido tasada en ochocientas setenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—11.947)

**JUZGADO NUMERO 9**

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número setenta y seis de mil novecientos setenta y cinco-A, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra "Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.", domiciliada en San Sebastián, calle de Aguirre Miramón, número dos, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el buque especialmente hipotecado, embargado en este procedimiento como de la propiedad de la demandada, siguiente:

Buque bacaladero de casco de acero y propulsión a motor, denominado "Virazón", cuyas características principales son: eslora entre perpendiculares, sesenta y seis metros con cincuenta centímetros; puntal de construcción, cinco noventa y cinco metros; tonelaje bruto, mil trescientas ochenta toneladas; desplazamiento en carga, dos mil setecientas toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al libro veinticuatro de Buques, folio ciento cuarenta y tres, hoja número ochocientos ochenta y siete, inscripción cuarta. Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en sesenta y cinco millones de pesetas (65.000.000). Se encuentra depositado en don Julián Aranguren Fernández, vecino de San Sebastián, calle Estudio Amilibia, número diez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día ocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea el que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Se admitirán posturas sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Cuarta

Los títulos de propiedad del buque han sido suplidos por certificación del Registro Mercantil, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.972)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil trescientos treinta y siete del pasado año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de la entidad "Amueblamientos, S. A.", contra la también entidad "Kheops, S. A. de Inversiones", representada por el Procurador don José Granados Weil, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por haber sido declarada desierta la anterior, término de veinte días y precio de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo y en dos lotes diferentes las dos fincas embargadas, entre otras, como de la propiedad de la entidad demandada, que a continuación se describen:

Primera.—Primer lote. — Apartamento número seis, de la planta tercera, de la finca en Madrid, calle de Miguel Angel, número tres, propiedad de "Kheops, Sociedad Anónima de Inversiones". Superficie, aproximada, de cincuenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados, y cuota de cero enteros setecientos cuarenta milésimas de otro por ciento. Linderos: al frente, acceso a la planta y apartamento número cinco de la misma planta; derecha, entrando, calle de Rafael Calvo; izquierda, acceso a la planta, y fondo, apartamento número siete, de igual planta. Se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza y una ventana a la calle de Rafael Calvo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis, al libro mil novecientos treinta y nueve, tomo mil quinientos dieciocho, de la sección segunda, folio ciento veintinueve, finca número cincuenta y seis mil novecientos setenta y cuatro.

Segunda. — Segundo lote. — Apartamento número dos de la planta séptima de la finca en Madrid, calle de Miguel Angel, número tres. Con una superficie, aproximada, de cincuenta y un metros treinta decímetros cuadrados, más veintiséis metros y dos decímetros cuadrados de terraza descubierta, y linda: por su frente, acceso a la planta y apartamento número uno de la misma planta; derecha, entrando, apartamento número uno, de igual planta; izquierda, apartamento número tres, de igual planta, y fondo, calle de Miguel Angel. Se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza a la calle de Miguel Angel, con dos huecos. Su cuota en el condominio es de cero enteros ochocientos treinta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al libro mil novecientos cuarenta, tomo mil quinientos diecinueve, de la sección segunda, folio setenta y uno, finca número cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta el de su avalúo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, o sea, la cantidad de dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, para cada lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, para cada lote, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta expresado del lote en que deseen licitar, pudiendo hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación

del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.013)

## JUZGADO NUMERO 12

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el juicio de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número mil quinientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la entidad "Deogar, S. A.", por medio de la presente se cita al legal representante de la entidad demandada, para que el día quince de febrero próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de absolver posiciones, bajo juramento indeliberatorio; bajo apercibimiento de que, si no comparece, podrá ser tenido por confeso.

Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—12.097)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario 116 de 1973, seguido contra el procesado-condenado Juan Manuel Navarro Jiménez, se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta la moto marca "Triumph", matrícula M-0772-G, la que ha sido tasado en la cantidad de 130.000 pesetas. Se señala para la subasta el próximo día 22 de febrero, a las once horas, la que se celebrará en el Juzgado de instrucción núm. 12 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo; advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta depositarán previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe mencionado, y haciéndose constar, al propio tiempo, que el vehículo se encuentra en poder del procesado, el que tiene su domicilio en la calle de Alenza, número 9, y con la cualidad de ceder.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—3.506)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número mil ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad Anónima "Suministros Eléctricos Especiales", contra "Helical, S. L.", en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente:

Una máquina "Hispano Olivetti", modelo P-603, programadora.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de trece mil ciento veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.288)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la demanda de secuestro y posesión interina, número mil veintinueve de mil novecientos setenta y cinco, instado por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don José María Calonge Francés y doña María Julia García Escudero Torroba, para la efectividad de un crédito de quinientas mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que luego se describirá; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto, el día seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las once treinta horas.

## Finca objeto de subasta

Piso cuarto, izquierda, de la casa en Madrid y su calle de Claudio Coello, número sesenta y ocho. Dicho piso ocupa una superficie de ciento once metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la escalera; derecha, entrando, la calle de Claudio Coello; por la izquierda, medianería y patio, y fondo, casa número sesenta y seis de la calle de Claudio Coello. Consta de ocho habitaciones, vestíbulo, baño, cocina, despensa y W. C. Su cuota en el condominio es de siete enteros por ciento. La casa de que forma parte física el descrito piso linda: al Oeste, calle de Claudio Coello; Sur o derecha, entrando, casa de don Andrés Alonso López; Norte o izquierda, terreno de don Joaquín del Oso, del que se segregó, y al Este o fondo, casa de doña Concepción y don Juan Aguirre Ozores. Superficie del solar, trescientos sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro ochocientos cuarenta y siete, folio doscientos dieciséis, finca dieciocho mil setecientos ochenta y tres, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón cien mil pesetas, acordado en la escritura de préstamo.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación, digo, que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.170)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Félix Jarrillo Domínguez, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Martín Moya Fernández, representado por el Procurador señor Ferrero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Un vehículo marca "Land-Rover", matrícula CR-18.571, en muy mal estado y con síntomas de abandono.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el próximo día veintinueve de febrero, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.231)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día siete de marzo próximo y hora de las once se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número mil setenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos por don Teodoro Prieto Fernández, representado por el Procurador señor De Antonio Morales, con don José Muñoz López, domiciliado en la calle de Rafael Calvo, número veintidós, de esta capital, de los bienes muebles y derechos de traspaso embargados a dicho demandados, siguientes:

Diez mesas de madera, cuatro cubiertos.

Cuarenta y una sillas de madera, de enea, dos de cuero.

Un mostrador de acero inoxidable, con cámara frigorífica en el interior, de cinco metros, aproximadamente.

Una cafetera "Gaggia", tres portas.

Un mostrador accesorio de 2,5 metros, inoxidable, con cámara frigorífica.

Una cámara frigorífica para helados.

Un molino eléctrico café "Mobba".

Un calentador leche "Autogás".

Una máquina registradora "Olimpia".

Una báscula "Rega".

Un acondicionador de aire "Westinghouse".

Una cocina industrial "Fagor", para gas ciudad.

Una cámara frigorífica acero inoxidable.

Dos fregaderos acero inoxidable.

Un espejo, marco dorado.

Una consola madera, tres cajones y tapa mármol rosa, rota.

Cinco sillas tapizadas.

Comedor, mesa madera y patas hierro.

Sofá tapizado tres plazas y dos butacas.

Cinco sillas de madera curvada.

Una alfombra de moqueta 1,5 x 1, aproximadamente.

Un aparador de madera, con piedra, mármol y espejo.

Dos candelabros de cinco brazos, alpaca.

Un reloj pared, parado, "Coppel".

Un armario ropero de tres puertas.

Una consola de madera, con un espejo.

Dos mesillas de noche.  
Una butaca y alfombra de pie de cama.  
Una máquina de escribir "Olimpia", número 71816344.  
Una mesa de madera, de despacho.  
Un archivador de madera y patas niqueladas.  
Un fregadero de aluminio con tres puertas.  
Una cocina a gas ciudad, "Far", de cuatro fuegos.  
Cinco armarios de pared, metálicos.  
Un calentador de gas "Fagor".  
Una lavadora "Aspes", automática.  
Un frigorífico dos puertas, "Ignis".  
Tres armarios de cocina de pie, con dos puertas, y otro con cinco cajones.  
Un armario ropero de madera, de dos puertas y cuatro cajones.  
Dos sillones tapizados.  
Un mueble de madera, con seis cajones.  
Una lámpara con cinco brazos.  
Una lámpara con seis brazos.  
Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Zurbano, número cuarenta y siete, dedicada a bar ("Bar Pepe").  
Se advierte:  
Que la subasta se celebrará por lotes independientes, constituido el primero por todos los muebles y el segundo por los derechos de traspaso, sirviendo de tipo a esta primera subasta el de setecientos veintidós mil trescientas pesetas para el primer lote de bienes muebles y el de dos millones de pesetas para el segundo lote o derechos de traspaso.  
Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el estancamiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de tasación del respectivo lote.  
Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.  
Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y  
Que en cuanto al segundo lote, que no se aprobará el remate hasta que transcurra el término señalado en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, para que por el propietario de la finca pueda ejercitar ante el derecho de tanteo, y que el rematante quedará obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo de un año que establece dicha Ley, devolviéndolo a negocio de la misma clase durante el mismo tiempo.  
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—12.073)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**  
Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid.  
Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos veintidós mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financieras Agrícolas, S. A.", representadas por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Francisco Reyes Arango, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar en providencia de esta fecha a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor, para lo que se señala el día siete de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptimo, y cuya subasta se celebrará con las siguientes condiciones:  
**Primera**  
Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesetas, en que fueron tasados los bienes que después se indicarán.  
**Segunda**  
Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

**Tercera**  
Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el estancamiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.  
Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.  
Los bienes son los siguientes: Piso segundo derecha de la casa en Madrid, calle de Jesús y María, número treinta y seis. Consta en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, como finca número nueve mil ochocientos cuarenta y dos de la sección segunda, obrante al folio ciento setenta del tomo trescientos ochenta y nueve del archivo, libro trescientos ochenta y nueve de la indicada sección.  
Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—12.035)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**  
En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que se siguen con el número novecientos veintitrés de mil novecientos setenta y seis, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Angeles Barcón Furundarena con don Juan Antonio Alajarín Rodríguez, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente  
**Finca**  
Parcela de terreno en término de Cerdilla, al sitio de "La Cuerda", pago de "Cantarranas". Comprende las parcelas números seis, siete y ocho del plano general, comprendiendo una superficie plana horizontal de mil setecientos treinta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Norte, en una línea quebrada, compuesta de cinco rectas de nueve metros, diecisiete metros sesenta centímetros, once metros, treinta y un metros y cinco centímetros, con calle pública; por la derecha, entrando, en línea de catorce metros y otra de quince metros cuarenta y cinco centímetros, finca de herederos de Félix de Blas, ambas en orientación Oeste; por la izquierda, entrando, en línea quebrada, compuesta de diversas rectas, a saber: una de cuatro metros, por donde tiene la entrada, orientada al Noroeste; otra de tres metros, orientada al Sureste, con depósito del señor Pascual Ramos; en otra línea, de treinta y siete metros, orientada al Sur, linda con la finca "Cantarranas", en parte, y en parte con la finca del señor Eloy; en otra línea, de diecinueve metros ochenta centímetros, orientada al Oeste, linda con la finca dicha del señor Eloy, y en cuatro metros, con calle particular, y por el fondo o espalda, en línea de treinta metros, con el hotel llamado "La Caprichosa".  
Segregación. — Parcela de terreno al mismo sitio, destinado a paso, con una longitud de unos treinta y cuatro metros lineales, y que va desde el camino público o carretera, situado al Norte de la finca, hasta la finca llamada "La Caprichosa", y se halla ubicado al lado Oeste de la finca matriz. Mide en su comienzo, junto al camino, siete metros cincuenta centímetros de ancho y cuatro hacia el centro, y siete metros de ancho a la entrada de la finca, con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Oeste, con las mismas fincas que la finca matriz; al Norte, calle o camino público, hoy carretera; Sur, res-

to de la finca denominada "La Caprichosa", y Este, resto de finca matriz.  
Resto de finca.—Una vez practicada la segregación precedente, la finca total queda reducida a una superficie de mil cuatrocientos ochenta y ocho cincuenta y cuatro metros cuadrados, conservando los mismos linderos y, además, con la finca segregada. Sobre la parcela-resto antes descrita en el antecedente anterior, su dueño ha construido el siguiente edificio, bajo sus expensas y sin adeudar nada por mano de obra ni dirección facultativa.  
Vivienda unifamiliar.—Al sitio indicado, compuesta de planta baja y de altas, distribuida en varias habitaciones, aseos y cocina. Tiene una superficie edificada de doscientos cincuenta metros cuadrados y, además, una pequeña nave, destinada a garaje, y dos pequeñas construcciones.  
Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo mil trescientos seis, libro setenta y uno, folio cuarenta y dos, finca número cinco mil ciento cuarenta y ocho, inscripción primera.  
Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, el día siete de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:  
**Primera**  
Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.  
**Segunda**  
Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.  
**Tercera**  
Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y  
**Cuarta**  
Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.  
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—12.083)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**  
En virtud de lo acordado en providencia dictada en el ramo de prueba de la parte actora, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número ciento ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete-R, seguidos a instancia de "Internacional Bussines Machines, S. A. E.", representado por el Procurador de los Tribunales señor Murga y Rodríguez, contra, como demandado, "Centro Country Club de España, S. A.", con domicilio y paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por el presente se cita a la demandada indicada, a fin de que comparezca el próximo día quince de febrero y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptimo, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.  
Y para que sirva de citación en forma legal al demandado indicado y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—12.289)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**  
Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez de Distrito número cuatro de Madrid, sustituto.  
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición de los que después se hará mérito, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:  
**Sentencia**  
Juez, señor don Pablo Villanueva.—En la villa de Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El señor Juez municipal del distrito del Centro número cuatro de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y con la representación de "Accesorios y Suministros Industriales, S. A." asistido del Letrado don Ignacio Aymerich Fuster, y de otra, como demandados, "Sistemas M. N., S. A.", domiciliada en Torrejón de Ardoz, calle Alamo, número diecinueve, nave doce, Polígono Industrial Ardoz, autos seguidos con el número veinte del año mil novecientos setenta y seis, como juicio de cognición, en reclamación de cuarenta y cuatro mil trescientas setenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos; y

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda formulada, debo condenar y condeno a "Sistemas M. N., S. A." a que tan pronto como sea firme esta sentencia, pague a "Accesorios y Suministros Industriales, S. A.", o a quien sus derechos represente, la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientas setenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos, más el cuatro por ciento anual desde el día trece de enero de mil novecientos setenta y seis, hasta la fecha del completo pago, con imposición de las costas y tasas judiciales a la parte demandada.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada será notificada por los trámites de la rebeldía y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)  
Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de "Sistemas, M. N., S. A.", y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.—El Juez de Distrito número cuatro, Gaspar Martínez Vázquez.  
(A.—11.707)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**  
Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular número ocho de los de Madrid.  
Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Ibérico de Transportes Autos Lujo, S. L. Ital." contra don Emilio Lozano Liquifano, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:  
**Sentencia**  
En Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Ibérico de Transportes Autos Lujo, S. L." (ITAL), domiciliada en Princesa, número uno, representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez y defendida por el Letrado don Fernando Lunas Rosa, contra don Emilio Lozano Liquifano, mayor de edad, vecino de Boadilla del Monte (Madrid), Urbanización Bonanza, calle de Mojácar, P-E-108, en reclamación de treinta y cin-

co mil trescientas noventa y seis pesetas, intereses legales y costas; y

#### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Ibérico de Transportes Autos Lujo, S. L." (ITAL), representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Emilio Lozano Liquiñano, en reclamación de treinta y cinco mil trescientas noventa y seis pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por la actora dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

#### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Mariano G. Moreno. (Rubricado.) Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Emilio Lozano Liquiñano, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—11.700)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito número veinticinco de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso civil de cognición con el número doscientos diez de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la "Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, S. A." (CADISSA), representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don Angel Sánchez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, doscientos veinte, entreplanta, el día veintitrés de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el treinta por ciento del tipo de tasación, en conformidad con lo establecido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, como asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

##### Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del propio demandado don Angel Sánchez Muñoz, con domicilio en la calle de Miguel de la Roca, número dieciocho.

##### Bienes que se subastan

Dos mostradores-vitrinas, de unos 2,30 metros de largo, valorados en ocho mil pesetas.

Una báscula marca "Dina", para un peso de ocho kilogramos, número 3265, valorada en dos mil pesetas.

Tres estanterías metálicas, de 2,50 metros de altas por 3 metros de largas, valoradas en siete mil quinientas pesetas.

Dieciséis cubos de detergente, de distintas marcas y de un peso de unos cinco kilos (envase de cartón), valorados en tres mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de veinte mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—11.909)

#### JUZGADO NUMERO 33

##### EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de desahucio con el número ciento setenta y siete de mil novecientos setenta y siete, promovidos a instancia de "Renta de Edificios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, contra don Antonio Fernández Pérez, sobre resolución de contrato de locales de negocio por falta de pago, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que consistieron en:

Seis estanterías metálicas, cuatro de seis entrepaños y dos de tres entrepaños.

Una mesa de oficina, metálica, con tablero de formica, con dos cajones, de 1,20 por 0,80 metros.

Dos sillas tapizadas en skay negro.

Una mampara mostrador con cuatro cajones, en madera de embero, de 3 por 1,50 por 0,60 metros.

Un armario de madera con dos puertas, de 1,70 por 1,20 por 0,60.

Una vitrina exposición con varios trofeos escolares y medallas, con dos puertas correderas de cristal.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en skay color verde claro, en mal estado de conservación.

Un despacho compuesto de mesa con tapa de formica y armadura metálica, con varios cajones; un sillón para la mesa, y de tres sillones más pequeños, tapizados en skay negro y armadura metálica y mesita auxiliar de teléfono, de 0,40 por 0,40 metros.

Tutoría uno y dos: Dos mesas de madera con varios cajones, tres sillas también en madera y mueble archivador en madera, con seis cajones parte izquierda, cuatro puertas parte baja y distintos departamentos, barnizado en color caoba.

Sala de profesores: Compuesta de mesa, siete sillas tapizadas en skay negro, armario de madera con varios paños, otro armario tapizado y otro armario metálico con dos puertas.

Almacén de despensa: Un fregadero metálico, de dos senos; una estantería metálica, de dos paños; una cocina de gas, "Benavent"; dos bombonas de butano; un armario metálico de una puerta, y una estantería de madera, con cuatro paños; un frigorífico marca "Philips", de 180 litros de capacidad.

Dos estanterías metálicas, de seis entrepaños; un archivador metálico, con dos puertas, de 2 por 1 metros, y un mostrador de madera, con dos entrepaños, de 2 por 1,10, aproximadamente.

Nueve pupitres de nueve plazas, 30 sillas y 19 banquetas metálicas y tapa de formica.

Laboratorio de Física: En el que se encuentran cuatro pupitres y nueve banquetas; cuatro armarios sin puertas, colgados.

Laboratorio de Química: En el que se encuentran ocho mesas o pupitres; cinco armarios de colgar, de 1 por 1 metros, como los anteriores, sin puertas, y una báscula de pesar y medir.

Siete mesas de trabajo personal, cinco mesas de 2,40 por 0,40, aproximadamente; 16 sillas y 39 banquetas, y 11 mesitas de alumnos.

Una mesa caliente, a gas, marca "Benavent", con dos bombonas de butano.

Una estantería metálica, con seis entrepaños y material deportivo, balones, chandals, pantalones y bolsas de deportes.

Una estantería metálica, de ocho entrepaños, con diverso material escolar, cuadernos, libros, etc.

Veintitrés pupitres bipersonales, mesa, silla y pizarra.

Cuarenta y siete mesitas de niño, con su correspondiente silla, mesa metálica con sillón y pizarra.

Dieciséis pupitres metálicos, bipersonales, con asiento de madera, mesa con silla y pizarra, cuatro mesas de trabajo personal, tres pupitres y 16 banquetas.

Once pupitres metálicos, con asiento de madera, bipersonales, mesa con silla y pizarra y una estantería de madera.

Veintidós mesitas de párvulos, 24 sillas, dos pizarras, mesa y silla.

Dieciséis pupitres bipersonales, pizarra y estantería de madera.

Siete mesas de trabajo, personal, con asiento de madera.

Tres máquinas de escribir, una marca "Remington", otra "Underwood" y otra "SN", muy viejas y estropeadas totalmente.

Catorce máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti"; siete Lexicon 80, de 90 espacios; una Lexicon 80, de 120 espacios; otra Hispano-40, de 90 espacios; tres Lexicon 90, de 100 espacios, y las dos restantes Lexicon 98, de 125 espacios, en mal uso de conservación.

Treinta y cinco banquetas; dos extintores de fuego y polvo seco, marca "Absit", de 12 kilogramos.

Veintitrés sillas de madera, con patas metálicas; mesa y mesa de dibujo de altura variable.

Veinticinco pupitres bipersonales, mesa con silla y dos pizarras.

Dieciséis pupitres unipersonales, dos bipersonales, mesa con silla y pizarra.

Veintiún pupitres bipersonales, mesa con silla y pizarra.

Cuatro pupitres bipersonales, seis unipersonales, mesa con silla y dos pizarras.

Veintiún pupitres bipersonales, mesa y silla y dos pizarras corrientes y 13 mesas de trabajo, personales, con 73 banquetas.

Encontrándose dichos bienes depositados en la persona de don Luis del Buey Larraz, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Maldonado, número treinta y ocho, los cuales han sido tasados en la cantidad de trescientas cincuenta y dos mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres (Moratalaz), bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segundo

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

##### Tercera

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—12.152)

#### REQUENA

##### EDICTO

Don José García López, Juez de distrito de Requena, provincia de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número diez de mil novecientos setenta y siete, a instancias del Procurador don Maximiano Erans Moragón, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, que litiga en con-

cepto de pobre, contra la entidad aseguradora "Reunión, S. A.", en la persona de sus legales representantes, con domicilio social en Madrid, cuya parte fué declarada en rebeldía, en cuyos autos se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En la ciudad de Requena, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José García López, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil celebrado en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, el Procurador don Maximiano Erans Moragón, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, defendido por el Letrado don Jacinto Taléns Sanchís, y de otra, como demandado, el legal representante de la entidad aseguradora "Reunión, S. A.", que fué declarada en rebeldía,

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Maximiano Erans Moragón, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, debo de condenar y condeno a la entidad aseguradora "Reunión, S. A." a que pague al referido Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 9.928 pesetas, intereses legales y al pago de las costas de este juicio. Y por la rebeldía de la entidad demandada, notifíquesele esta sentencia conforme a lo dispuesto en el artículo seiscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para notificación a la entidad demandada, expido el presente en Requena, a 14 de diciembre de 1977.—El Secretario accidental (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—11.933)

(C.—3.492)

#### Citaciones

##### JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 1.011 de 1977, por malos tratos, se cita al denunciado Angel Gallego Gómez, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio de faltas, el día 14 de febrero, a las diez de su mañana, con las pruebas que intenten valerse.

(G. C.—149)

(B.—149)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 742 de 1977, por daños, se cita al denunciado Emilio Peña Cortés, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, el día 14 de febrero, a las once y cincuenta de su mañana, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—403)

(B.—245)

##### JUZGADO NUMERO 23

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.196 de 1977, por supuesta falta de daños, en virtud de denuncia de Vicente Cedrón Cámara, contra Francisco Campo Lazo, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Francisco Campo Lazo, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 10 de febrero y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado, previniéndole que debe comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—151)